

COPIA
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 400.00 DOLARES

AMERICANOS.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy cuatro de marzo del año dos mil cuatro, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja,

comparecen; por una parte, los cónyuges señores economista MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN y doctor JAIME ALBERTO GUZÑAY, casados entre sí; y, el señor OVER NIXON LUDEÑA ENCALADA, soltero; y, por otra parte, la señora JACKELINE ELIZABETH MARTINEZ ESPINOZA, casada; y, el señor CARLOS ANTONIO LOJAN, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces legalmente para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí,

me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes: a) Los esposos economista MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN y doctor JAIME ALBERTO GUZÑAY; b) El señor OVER NIXON LUDEÑA ENCALADA, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de cesionarios: a) La



REGISTRO MERCANTIL

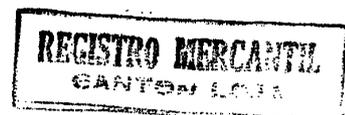
1 señora JACKELINE ELIZABETH MARTINEZ ESPINOZA, de estado civil
2 casada; y, E) El señor CARLOS ANTONIO LOJAN, de estado civil
3 casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente
5 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
6 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.-
7 Uno: La compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA. LTDA", se constituyó
8 con domicilio en Loja con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante escritura pública
10 celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dos, ante el
11 Notario Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz,
12 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
13 resolución cero dos-C-DIC-seiscientos cincuenta y uno (02-C-
14 DTC-651), del siete de octubre del año dos mil dos e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Loja en el Registro de
16 Compañías del año dos mil dos, bajo la partida número
17 quinientos sesenta y siete (567) y anotada en el repertorio con
18 el número dos mil seiscientos veinte y tres (2623) el siete de
19 octubre del año dos mil dos.- Dos: Los socios cedentes poseen
20 el siguiente número de participaciones en esta compañía, la
21 señora economista MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN, doscientas
22 participaciones de un dólar cada una; y, el señor OVER NIXON
23 LUDEÑA ENCALADA, dispone igualmente de doscientas
24 participaciones de un dólar cada una.- Tres: La Junta General
25 de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de
26 universal el día trece de noviembre del dos mil tres con el
27 voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios
28 economista MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN y OVER NIXON LUDEÑA

1 ENCALADA para que transfieran todas las participaciones que
2 poseen en esta compañía en favor de los señores JACKELINE
3 MARTINEZ ESPINOZA y CARLOS ANTONIO LOJAN respectivamente.-

4 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
5 antecedentes expuestos los comparecientes señora economista
6 MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN y señor OVER NIXON LUDENA ENCALADA,
7 ceden en venta real y efectiva todas las participaciones que
8 cada uno posee en la compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA. LTDA";
9 esto es, que cada cedente transfiere doscientas participaciones
10 cada una en favor de los señores JACKELINE ELIZABETH MARTINEZ
11 ESPINOZA y CARLOS ANTONIO LOJAN respectivamente, con todos los
derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA:

12 Aceptación.- El señor Abogado JAIME ALBERTO GUZÑAY, esposo de
13 la señora economista MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN, manifiesta su
14 expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas
15 las participaciones que posee en la compañía "GRAFICTERMINADOS-
16 UV CIA. LTDA"; y, asimismo, las partes aceptan la transferencia
17 de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
18

19 QUINTA: Precio.- El precio de compraventa de las
20 participaciones objeto de este contrato es el de UN DOLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada participación, lo que
22 da un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida
24 de parte de los cesionarios en moneda de curso legal a su
25 entera satisfacción y de contado, en la parte que corresponde
26 a cada uno.- SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las parte
27 quedan mutuamente autorizada para obtener que de la presente
28 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción



1 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
2 al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
3 SEPTIMA: Documentos habilitantes.- Se acompaña el certificado
4 con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el
5 consentimiento unánime del capital social, que autoriza a los
6 socios comparecientes para que transfieran todas las
7 participaciones que poseen en la compañía en favor de los
8 cesionarios en este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
10 validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Carlos M.
11 Ramírez Romero.- ABOGADO.- Matrícula número doscientos ochenta-
12 Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
13 pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.-
14 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
15 lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
16 expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
17 que da fe.- Firman) Mélida Piedad Eras Galván.- Jaime Alberto
18 Guzmán.- Over Nixon Ludeña Encalada.- Jackeline Elizabeth
19 Martínez Espinoza.- Carlos Antonio Loján.- El Notario Dr. Galo
20 Castro Muñoz.-

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,
22 que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día
23 de su celebración.-



24
25
26
27
28
Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

Sr. Carlos Antonio Loján.

Gerente General de la Compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA. LTDA"

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA. LTDA", en sesión de carácter universal celebrada el trece de noviembre del dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Econ. MELIDA PIEDAD ERAS GALVAN y Sr. OVER NIXON LUDEÑA, para que transfieran todas las doscientas participaciones que poseen en esta compañía cada uno, en favor de los señores JACKELINE ELIZABETH MARTINEZ ESPINOZA Y CARLOS ANTONIO LOJAN.- Loja, 14 de noviembre del 2003.


EL GERENTE



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "GRAFICTERMINADOS-UV CIA.LTDA."

Loja, 10 de marzo del 2004.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ADY (U) que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la
transferencia de participaciones de la Compañía
"Gráfico Terminados-UV Cia Ltda", por parte de los señores:



economista Mélida Piedad Eras Galván, doctor Jaime Alberto Guzmán y Over Nixon Ludeña Encalada, en favor de los esposos señores Jackeline Elizabeth Martínez Espinoza y Carlos Antonio Loján, conforme consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, el cuatro de marzo del año dos mil cuatro.- Particular que dejo constancia, para los fines legales consiguientes.- Loja, a diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-



Dr. Gato Castro Muñoz
Notario ^{5to} del Cantón Loja